

PROTOCOLO ANDALUZ DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS POR BAJAS TEMPERATURAS

2025

2026



Centro de
Emergencias
Sanitarias



SaludResponde



Título: PROTOCOLO ANDALUZ DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS POR BAJAS
TEMPERATURAS 2025-2026

Edita: Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. Junta de Andalucía. 2025

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo.html>

ÍNDICE

Introducción.....	4
Objetivos	6
Periodo de activación	7
Efectos sobre la salud	8
Factores de riesgo	9
Alcance del Protocolo	10
Criterios metodológicos.....	11
Actuaciones según nivel de riesgo.....	15
ANEXO I. Recomendaciones frente al frío	20
ANEXO II. Enlaces de interés sobre consejos, medidas preventivas y material para descarga.....	21
ANEXO III. Ficha institucional de actuaciones preventivas.....	22

Introducción

El cambio climático implica alteraciones significativas y sostenidas en los patrones climáticos globales, lo que genera variaciones extremas de temperatura, incluyendo episodios de bajas temperaturas. Aunque la atención pública suele centrarse en el calor extremo, las bajas temperaturas continúan representando un riesgo considerable para la salud humana, especialmente en regiones templadas y en poblaciones vulnerables como niños, ancianos y personas con enfermedades crónicas que son necesarias vigilar y prevenir.

Es importante mencionar que no existe una definición metodológica universalmente aceptada de qué es una ola de frío. Desde una perspectiva climatológica, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) define ola de frío como un episodio de, al menos tres días consecutivos, en el que como mínimo el 10% de las estaciones consideradas registran mínimas por debajo del percentil del 5% de su serie de temperaturas mínimas diarias de los meses de enero y febrero del periodo 1971-2000.

Sin embargo, esta definición no toma en consideración los impactos en salud de las temperaturas y, por lo tanto, se deben explorar otras aproximaciones para garantizar la eficacia de los planes preventivos en salud por temperaturas de riesgo.

Es por ello por lo que se recurre a una definición epidemiológica de frío extremo o de riesgo para la salud. Las definiciones epidemiológicas de estos episodios consisten en describir su umbral de comienzo en función de sus efectos en la salud, generalmente utilizando como indicador la mortalidad. Así, este tipo de definición de ola de frío busca aquellas temperaturas que se asocian con anomalías de mortalidad. Además, dado que episodios puntuales pueden ejercer impactos notables en la salud, esta definición de episodio de frío extremo no está condicionada a una duración determinada de días consecutivos.

La principal ventaja de definir de este modo las olas de frío radica en su utilidad para las alertas en salud pública, dado que estas se adecúan a la verdadera vulnerabilidad poblacional frente a la exposición ambiental al frío extremo.

En el contexto del calentamiento global, la frecuencia de las olas de frío tiende a disminuir cuando se las analiza desde un enfoque climatológico. Sin embargo, esto no implica necesariamente la desaparición de las bajas temperaturas como factor de riesgo epidemiológico.

En relación con este punto, varios estudios indican que la población en España, en general, se está adaptando al calentamiento global. En paralelo a este fenómeno, puede ocurrir una desadaptación a las bajas temperaturas, es decir, que los riesgos de morbi-mortalidad asociados al frío y al frío extremo se manifiesten a temperaturas menos reducidas que en el pasado. Recogido en estudios recientes, se indica

que la mortalidad invernal sigue superando la mortalidad estival y que la vulnerabilidad de la población es superior al frío extremo que al calor extremo.

El protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas se encuentra bajo el ámbito de aplicación del Plan Estratégico de Salud y Medioambiente (PESMA), aprobado el 24 de noviembre de 2021 en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. El objetivo general del presente protocolo es reducir el impacto sobre la salud de la población asociado a las bajas temperaturas. Dentro de las acciones previstas en el PESMA en materia de temperaturas extremas, que tienen como objetivo reducir la mortalidad atribuible a episodios de calor y frío extremo.

Bajo este marco, en el año 2022 desarrolló el Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas y nuevamente pone en marcha este año el "Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas 2025-2026", con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población asociado a las bajas temperaturas. Activándose desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. El Plan Nacional establece unas determinadas acciones para la prevención y el control, estructuradas en varios niveles de actuación según el nivel de riesgo alcanzado como consecuencia del descenso de las temperaturas. Además, plantea la recogida de información predictiva sobre temperatura ambiental e información diaria sobre los cambios cuantitativos de la mortalidad y establece los criterios del sistema de información que permite la vigilancia activa de los riesgos asociados a la exposición a bajas temperaturas. Solo a través de una acción coordinada, colaborativa e inclusiva será posible reducir los riesgos y proteger de forma eficaz a los grupos más vulnerables.

En este marco se sitúa el **Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas 2025-2026** de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Objetivos

Reducir el impacto sobre la salud por las bajas temperaturas en la población

- Operativizar el Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos de las bajas temperatura sobre la salud de 2025-2026 en Andalucía y facilitar la respuesta intersectorial de manera coordinada.
- Reducir el impacto sobre la salud asociado a las bajas temperaturas invernales y coordinar las medidas necesarias entre las distintas instituciones de la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y la Administración Local implicadas
- Establecer un sistema de coordinación e intercambio de la información entre las instituciones implicadas.
- Centrar los esfuerzos preventivos en las poblaciones de riesgo de morbilidad y mortalidad por causa de bajas temperaturas, identificándolas y estableciendo un seguimiento personalizado con los recursos ya existentes.

Periodo de activación

La activación de este protocolo está prevista para el **1 de diciembre** de 2025 hasta el **31 de marzo** de 2026 (salvo ampliación).

Con carácter general el Protocolo se activa el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Se dispone de un criterio de flexibilidad que permite la activación fuera de este período, ampliando el seguimiento a los quince días previos (desde el 16 de noviembre al 1 de diciembre de 2025) y/o a los quince días posteriores (desde el 1 al 15 de abril de 2026), a petición de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Efectos sobre la salud

La exposición a bajas temperaturas provoca efectos directos en el organismo, pudiendo provocar aumento de la mortalidad y morbilidad. Con mayor frecuencia el frío conduce a un sobre estrés del organismo que puede dar lugar a una descompensación orgánica que agrava enfermedades crónicas.

Además, el frío debilita la respuesta defensiva del organismo, favoreciendo la transmisión de infecciones respiratorias principalmente por agentes como el virus de la gripe o el neumococo afectando especialmente a grupo vulnerable como niños y ancianos. Asimismo, las bajas temperaturas pueden aumentar la incidencia de otras complicaciones de salud, por ejemplo, el aumento de los diagnósticos por depresión o ansiedad y esquizofrenia o complicaciones durante la gestación. Las bajas temperaturas exacerban los efectos de las adicciones, ya que el frío puede provocar que las personas con adicciones, especialmente al alcohol, sean más vulnerables a la hipotermia al alterar su percepción del frío y debilitar su mecanismo de defensa corporal.

Por otro lado, también favorece los accidentes de tráfico y las caídas por placas de hielo, o los incendios e intoxicaciones por monóxido de carbono a partir de estufas de gas, braseros, entre otros.

Entre los efectos directos de las bajas temperatura sobre la salud se encuentran la hipotermia y la congelación:

Hipotermia

Puede llegar a afectar al cerebro lo que conlleva a dificultad para moverse o pensar con normalidad.

- En la población infantil: falta de energía, piel roja, brillante y fría.
- En la población adulta: temblores atribuibles al frío, agotamiento, dificultad para hablar, torpeza en las manos, somnolencia y confusión.

Congelación

Las zonas más propensas a las lesiones son las más expuestas (la nariz, las orejas y las mejillas) y también las más periféricas (los dedos de la mano y del pie).

La congelación produce una pérdida de la sensibilidad en la zona afectada, que puede estar seguida de marcas de despigmentación como primeros síntomas.

- Adormecimiento de la piel.
- Piel blanca o amarillenta.
- Piel entumecida y firme.

Factores de riesgo

Son grupos de población especialmente vulnerables a las bajas temperaturas los que presentan los siguientes factores de riesgo:

Factores personales:

- Personas mayores de 65 años: a causa de una menor eficacia de la fisiología termorreguladora del organismo (los mecanismos defensivos frente al frío como la vasoconstricción, la tiritona o la propia percepción de la temperatura suelen estar disminuidos); y por una mayor incidencia de la condición de polimorbilidad en los grupos de edad más avanzada.
- Personas con enfermedades crónicas susceptibles de ser agravadas en situaciones de estrés prolongado: cardiovasculares, respiratorias, neurológicas, hipotiroidismo, diabetes, trastornos psiquiátricos y adicciones.
- Mujeres gestantes: la exposición a episodios de frío extremo se ha asociado con complicaciones en el parto.
- Recién nacidos y lactantes: su sistema de respuesta neurovascular todavía no está tan desarrollado como el de la población infantil o adulta para luchar contra el frío.
- Personas que toman medicamentos que interfieren con los mecanismos adaptativos al frío del organismo, como son los vasodilatadores, depresores del SNC, relajantes musculares, entre otros.
- Personas con movilidad reducida, desnutridas, con agotamiento físico, casos de intoxicación etílica.
- Personas cuya discapacidad puede aumentar su vulnerabilidad frente a las bajas temperaturas.

Factores laborales o sociales:

- Personas que trabajan o que practican deportes al aire libre en zonas frías.
- Personas sin hogar o que sufren **pobreza energética**, por pobreza y/o bajo estatus económico, lo que les impide mantener una temperatura de confort en los hogares en los momentos más fríos del año. Asimismo, a causa de la distribución de la pobreza y de las tareas de cuidado en función de los **roles de género**, se ha establecido que, en estas situaciones, probablemente quien pase más tiempo en estos hogares poco confortables sea una **mujer**, por lo que también debe considerarse un grupo vulnerable. Además, las personas **inmigrantes** en situación de precariedad deben ser consideradas vulnerables.

Alcance del Protocolo

Este protocolo se dirige a todas las **instituciones implicadas** en la prevención de los efectos sobre la salud de las bajas temperatura en Andalucía, cuyo listado se detalla a continuación.

- Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
 - Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
 - Subdirección de Protección de la Salud
 - Subdirección Ord. Farmacéutica, Estrategias, Prevención y Promoción Salud
 - Servicio de Vigilancia y Salud Laboral
 - Servicio Coordinación
 - Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones
 - Servicio Atención Sociosanitaria
 - Subdirección de Adicciones
 - Servicio Andaluz de Salud
 - Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud
 - Centro de Emergencias Sanitarias 061 y Salud Responde
 - Coordinación de Cuidados y Atención Sociosanitaria
 - Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias.
 - Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 - Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente
 - Inspección Central de Servicios Sociales
 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
 - Servicio Andaluz de Teleasistencia
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 - Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Consejería de Cultura y Deporte
 - Secretaría General para el Deporte
 - Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte
- Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 - Secretaría General para el Turismo. Dirección General de Ordenación Turística
 - Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
 - Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral
- Justicia, Administración Local y Función Pública
 - Secretaría General de Administración Local
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Criterios metodológicos

Para el correcto desarrollo del Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas, diariamente AEMET proporciona las temperaturas máximas y mínimas esperadas para ese día y las predicciones para los dos días siguientes. Para la temporada 2025-2026, en consonancia con el Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas, la delimitación territorial de Andalucía ha sido actualizada, lo que implica el paso de una zonificación provincial a una nueva clasificación degradada en **29 zonas de meteosalud** (Figura 1).

Las variables meteorológicas que se tienen en cuenta son: las temperaturas mínimas previstas a 3 días, las temperaturas mínimas registradas el día anterior al de la fecha de la predicción y umbrales de referencia de impacto en salud por bajas temperaturas

Las temperaturas umbrales de impacto en la salud por bajas temperaturas se han calculado mediante el análisis de la asociación entre series temporales de mortalidad y temperatura por zona de meteosalud

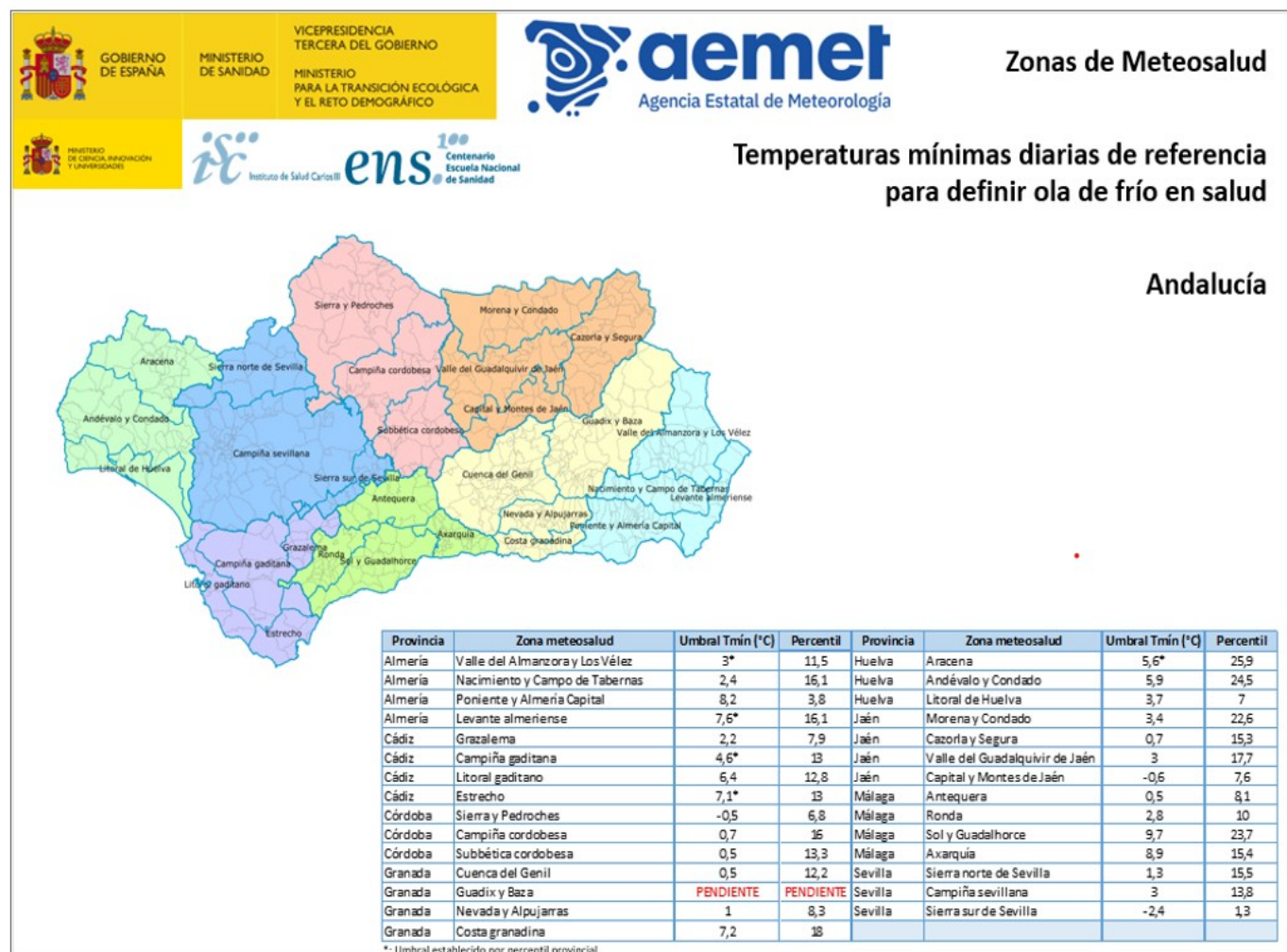
Las variables utilizadas fueron:

- Mortalidad diaria: recuento del número de defunciones ocurridas a nivel municipal, por todas las causas excepto accidentes. Estos datos fueron suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Temperatura mínima diaria: temperatura mínima diaria en grados Celsius registrada por dos observatorios de referencia poblacional para cada zona de meteosalud. Estos datos meteorológicos fueron suministrados por AEMET.

La serie temporal empleada incluye todos los casos diarios entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2023; a excepción de los años 2020 y 2021, ya que, tras una exploración descriptiva de los datos, estos fueron descartados por presentar anomalías significativas de mortalidad, probablemente relacionadas con el impacto de la pandemia COVID-19 en España.

Para las zonas que presentaron exceso de valores perdidos en los registros de temperatura (>10% valores perdidos), se tomó como serie de temperaturas la correspondiente a su zona espejo meteorológica definida por AEMET.

Figura 1. Umbrales de referencia de impacto en salud por bajas temperaturas (°C), por zonas de meteosalud.



Vigilancia de las temperaturas

El criterio para asignar niveles de riesgo para situaciones de bajas temperaturas se asienta en un algoritmo de decisión basado en:

- La diferencia de temperatura umbral y la temperatura mínima prevista (solo cuando la temperatura mínima prevista sea menor a la temperatura umbral establecida), con una persistencia en el tiempo de 3 días.
- El valor resultante se multiplicará por un "factor de riesgo"¹ que variará en función de la provincia.
- Finalmente, se suma el valor resultante de los tres días y el resultado obtenido decidirá el nivel de riesgo.

¹ Para este año el factor de riesgo será 1 para todos los días y todas las provincias. Este factor se modificará en años futuros adaptándolo a las circunstancias de cada territorio.

Ecuación. Algoritmo de decisión de niveles de alerta

*Fórmula nivel riesgo = (((Tumbral -temp mínima día1)*factor riesgo día1) +((Tumbral -Temp mínima día2)*factor riesgo día2) +((Tumbral -Temp mínima día3)*factor riesgo día3)))*

Niveles de riesgo para la salud por bajas temperaturas

La asignación de los niveles de riesgo para la salud (Tabla 1) se realiza utilizando los siguientes criterios en función del valor obtenido en el algoritmo de decisión:

- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es 0, el índice es "0", el nivel asignado se denomina "NIVEL 0" o de ausencia de riesgo, y se representa con el color gris.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 0 e inferior o igual a 3,5 el índice es "1", el nivel asignado se denomina "NIVEL 1" o de bajo riesgo, y se representa con el color azul claro.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 3,5 e inferior o igual a 7 el índice es "2", el nivel asignado se denomina "NIVEL 2" o de riesgo medio, y se representa con el color azul medio.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 7, el índice es "3", el nivel asignado se denomina "NIVEL 3" o de alto riesgo, y se representa con el color azul oscuro.

Tabla 1. Definición de niveles de riesgo para la salud por bajas temperaturas

Nivel de Riesgo	Denominación	Índice
0	Ausencia de Riesgo	0
1	Bajo riesgo	1
2	Riesgo medio	2
3	Alto riesgo	3

Actuaciones previstas

La estrategia del Protocolo está basada en las siguientes actuaciones:

- Predicción de bajas temperaturas a partir de la información facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y establecimiento de niveles de alerta según el grado de riesgo.
- Identificación de los grupos de población más vulnerables a los efectos de las bajas temperaturas, con el fin de orientar y priorizar las medidas preventivas en cada ámbito institucional.
- Coordinación con las distintas administraciones y entidades públicas y privadas competentes para la identificación, seguimiento y atención de los grupos de riesgo, así como para la implementación de las medidas preventivas correspondientes en cada sector.
- Información diaria a los organismos e instituciones implicadas, así como a profesionales sanitarios y de los servicios sociales.
- Difusión de medidas preventivas frente a los efectos de las bajas temperaturas sobre la salud, dirigida a organismos, instituciones, profesionales y a la población general.
- Vigilancia y seguimiento de los principales indicadores de salud, así como de la implementación y efectividad de las medidas adoptadas.
- Activación, en caso necesario, de los dispositivos asistenciales, tanto de atención primaria como hospitalaria, sociales o de otra índole ante situaciones de riesgo elevado.

Actuaciones según nivel de riesgo



Fase de preparación: previo a la activación del Protocolo

- ✓ La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica:
 - Actualizará anualmente el **Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas**.
 - Mantendrá actualizado el listado de referentes para **comunicación diaria, mediante correos**, de los niveles de riesgo a todas las instituciones implicadas.
 - Actualizará anualmente los **enlaces de interés** a los consejos, a las medidas preventivas y a los documentos de referencia de las fuentes oficiales (ANEXO I).
 - Remitirá a todas las instituciones implicadas, para su cumplimentación, una **ficha de actuaciones** en base a las diferentes fases establecidas en el actual Protocolo (preparación, activación y evaluación) para asegurar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones implementadas (ANEXO II).
 - Publicará el **Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas** en la web de la Consejería de Salud, Presidencia y Emergencias.
 - Publicará el Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por bajas temperaturas, en el **Boletín Epidemiológico Semanal** del Sistema de Vigilancia Epidemiología de Andalucía y realizará una **sesión formativa** a los profesionales de red de vigilancia en salud pública y asistencial.
- ✓ Todas las instituciones implicadas en la prevención de los efectos sobre la salud de las bajas temperaturas establecerán en su ámbito de competencia, sus propias **actuaciones** según cada nivel de riesgo. Asimismo, establecerán indicadores de seguimiento que facilitarán a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de forma periódica.
- ✓ Cada institución implicada, cuando sea procedente atendiendo a sus propias competencias:
 - Actualizará el **censo de los grupos de especial riesgo** para facilitar la intervención cuando sea necesario, con especial énfasis en la captación de personas de edad avanzada en riesgo que estén confinadas en el domicilio.

- Actualizará el **censo relativo a centros, locales y espacios climatizados** que permanecerán disponibles en los diferentes niveles de riesgo.
- Elaborará o actualizará el **material informativo** acerca de los riesgos y de las medidas preventivas frente a los efectos de las bajas temperatura, dirigida a los siguientes destinatarios:
 - **Población general:** a través de los medios de comunicación, redes sociales y material informativo impreso o digital, se difundirá información sobre los riesgos asociados a las bajas temperaturas y las medidas preventivas recomendadas para evitar sus efectos adversos.
 - **Población de riesgo:** se prestará especial atención a las personas mayores de 65 años, mediante la distribución de material informativo en centros sanitarios y de servicios sociales, como centros de salud, centros residenciales, centros de día, viviendas tuteladas y centros de participación. El contenido se adaptará a las características de los diferentes grupos para asegurar su comprensión y utilidad práctica.
 - **Profesionales en actividades laborales de alto riesgo:** se desarrollará material informativo específico para empresas y personas trabajadoras que desempeñan su labor en entornos especialmente expuestos a bajas temperaturas, como la agricultura, la construcción, la limpieza viaria, el transporte, o el mantenimiento de infraestructuras. Este material incluirá recomendaciones sobre pausas adecuadas, uso de ropa y equipos de protección adecuados, y detección precoz de síntomas de exposición a bajas temperaturas. Asimismo, se proporcionará información sobre la posibilidad de adaptar los horarios y las condiciones de trabajo.
 - **Profesionales sanitarios y de servicios sociales:** se les proporcionará material específico con recomendaciones para la identificación precoz de signos de exposición a bajas temperaturas, así como pautas para el seguimiento y cuidado de personas vulnerables.
 - **Profesionales de emergencias:** recibirán información operativa y recomendaciones específicas para la actuación rápida y eficaz ante situaciones derivadas de las bajas temperaturas extremas, tanto en población general como en grupos de riesgo.

- **Profesionales de la educación:** se le facilitará información adaptada al entorno educativo, con orientaciones para la protección del alumnado y del personal docente frente a las bajas temperaturas, así como pautas para la adaptación de horarios o actividades cuando sea necesario.
- **Profesionales de turismo.** se facilitará información destinada a este colectivo con el fin de que puedan trasladar recomendaciones preventivas a las personas visitantes.

Fase de activación: desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026

0 Nivel 0: ausencia de riesgo

- ✓ La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica:
 - Comunicará la **activación y el periodo de vigencia** del Protocolo a todas las instituciones implicadas, con la **difusión** de éste.
 - Iniciará la **comunicación diaria** de los niveles de riesgo según las zonas de meteosalud, **mediante el envío de 2 correos** (uno para el día en curso y otro de preaviso para el día siguiente), a todas las instituciones implicadas. Esta comunicación se mantendrá durante fines de semanas y festivos.
 - Iniciará la **Campaña anual de información** acerca de los riesgos y de las medidas preventivas frente a los efectos de las bajas temperaturas, a través de los medios de comunicación, redes sociales y material informativo sobre las medidas preventivas.
 - Difundirá el **material informativo** relativo a las medidas de prevención frente a los efectos de las bajas temperaturas en redes sociales y en la web de la Consejería de Salud, Presidencia y Emergencias.
- ✓ Cada institución implicada, cuando sea procedente atendiendo a sus propias competencias:
 - Iniciará el seguimiento de las personas en función del riesgo asignado, si procede.
 - Activará aquellas actuaciones previstas en nivel de riesgo 0.
 - Hará difusión del protocolo, de los riesgos para la salud y de las medidas preventivas frente a los efectos de las bajas temperaturas a sus profesionales y población diana.
 - Hará difusión de la **información relativa a centros, locales y espacios climatizados** que permanecerán disponibles en los diferentes niveles de riesgo.

Cada institución implicada, cuando sea procedente atendiendo a sus propias competencias:

1

**Nivel 1
(azul claro):
bajo riesgo**

- Reforzará el **seguimiento de las personas** en función del riesgo asignado.
- Activará aquellas **actuaciones** previstas en el nivel de riesgo 1.

2

**Nivel 2
(azul medio)
Riesgo medio**

- Intensificará la **difusión de información** acerca de los riesgos para la salud y de las medidas preventivas frente a los efectos de las bajas temperaturas a sus profesionales y población diana.
- Activará aquellas **actuaciones** previstas en el nivel de riesgo 2.

3

**Nivel 3
(azul oscuro):
alto riesgo**

- Intensificará la **difusión de la información relativa a centros, locales y espacios climatizados** que permanecerán disponibles en los diferentes niveles de riesgo.
- Activará aquellas **actuaciones** prevista en el nivel de riesgo 3.
- Pondrá en marcha **medidas intersectoriales**, de manera coordinada entre los centros de salud, los ayuntamientos y protección civil, para la identificación de las personas en riesgo susceptible de traslado temporal de su domicilio a centros o locales aclimatados para el frío, durante las horas que sean necesarias (especialmente necesarias en el nivel 3).



Fase de evaluación: posterior a la activación del Protocolo

- ✓ Todas las instituciones implicadas en la prevención de los efectos de las bajas temperaturas realizarán su propia **evaluación de las actuaciones implementadas**. Esta evaluación se remitirá a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica tras la finalización del periodo de activación del Protocolo.
- ✓ La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, a través del Servicio de Vigilancia y Salud Laboral, realizará el **balance** de las alertas y niveles de riesgo de meteosalud registrados, así como de las actuaciones implementadas.

ANEXO I. Recomendaciones frente al frío

Recomendaciones generales para prevenir los efectos de las bajas temperaturas sobre la salud:

- ✓ En el exterior, respire por la nariz y no por la boca, ya que el aire se calienta al pasar por las fosas nasales y así disminuye el frío que llega a los pulmones.
- ✓ Extreme la precaución en caso de hielo en las calles. Un elevado porcentaje de lesiones relacionadas con el frío tiene que ver con caídas al resbalar sobre placas de hielo. Utilice calzado antideslizante si es posible.
- ✓ Cuide de las personas de su entorno vulnerables al frío.
- ✓ Conviene tener en cuenta que varias capas de ropa fina protegen más que una sola gruesa, al formar cámaras de aire aislante entre ellas.
- ✓ Si utiliza braseros en casa o chimenea, ventile la estancia con frecuencia para evitar la acumulación de CO. Ventile la casa al menos dos veces al día, durante 15 minutos cada una de las veces, para asegurar la renovación del aire. Apague las estufas eléctricas y de gas durante la noche.
- ✓ No tome medicamentos sin receta médica, tenga en cuenta que algunos medicamentos precipitan los problemas derivados de la exposición al frío.
- ✓ Tome una alimentación variada, consuma diariamente fruta. Beba líquidos, aunque no tengas sed, sobre todo agua y bebidas calientes y evite el consumo de alcohol, ya que disminuye la sensación de frío.
- ✓ Manténgase diariamente informado sobre las previsiones meteorológicas, especialmente antes de salir de casa.
- ✓ Aunque cualquier persona puede sufrir un problema relacionado con las bajas temperaturas, procure prestar mayor atención a aquellas que puedan estar en situación de vulnerabilidad ante el frío. En caso necesario, contacte con su profesional sanitario.

ANEXO II. Enlaces de interés sobre consejos, medidas preventivas y material para descarga

- [Consejos preventivos para la Protección frente al frío de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias](#)
- Material informativo para descarga de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/sanidadpresidenciayemergencias/areas/sanidad/entornos-saludables/bajas-temperaturas/paginas/recomendaciones-generales.html>
- Recomendaciones de vacunación frente a los virus respiratorios (fuente Andavac):
 - [Gripe](#)
 - [Neumococo](#)
 - [Covid-19](#)
 - [Virus respiratorio sincitial \(VRS\)](#)
 - [Otras recomendaciones de vacunación](#)
- [Información sobre Frío Extremo del Ministerio de Sanidad](#)
- [Sistema de Monitorización de la Mortalidad Diaria \(MoMo\)](#)

ANEXO III. Ficha institucional de actuaciones preventivas



CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Protocolo andaluz de coordinación de actuaciones preventivas por las bajas temperaturas 2025-2026

Institución (especificar el nombre de la institución, consejería, servicio/unidad, según proceda):

Referente (nombre, apellidos, puesto y datos de contacto telefónico y de correo):

¿Dispone en la actualidad de un documento, protocolo o procedimiento de actuaciones?: Si/No (En caso afirmativo, podría explicar brevemente su contenido y conocer si está disponible en la web)

Fase		Descripción de la Actividad/Intervención	Unidad o Servicio Responsable	Grupo de Riesgo/ Población Diana	Indicador de Seguimiento	Observaciones
Preparación						
Activación	Nivel de riesgo 0 (Ausente)					
	Nivel de riesgo 1 (Bajo)					
	Nivel de riesgo 2 (Medio)					
	Nivel de riesgo 3 (Alto)					
Evaluación						

Nota: Cada institución puede cumplimentar tantas actuaciones como considere necesarias, pudiendo rellenar una ficha por cada unidad o ámbito funcional, según proceda. Se remitirá a: alertas.csalud@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias